6966

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
08/10/2009

Nº Interno: 189

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 07079 / 13.OCT.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La necesidad de contratar el servicio de retiro de escombros contaminados con la empresa Hidronor Chile S.A. del terreno propiedad de este SERVIU ubicada en Avenida Las Industrias, por visita al lugar antes expuesto de la Ministra de Vivienda y Urbanismo Sra. Patricia Pobrete B., lo cual amerita justificar la utilización de Trato Directo por Urgencia. La solicitud presentada por la Subdirectora de Finanzas Sra. Alejandrina Aquea B., mediante Formulario de Solicitud de Compras de fecha 02 de Octubre de 2009 y que cuenta V° B° del Sr. Director del Servicio. a través del memorandum N° 354 del 28 de Septiembre de 2009,

b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº3301, de fecha 07 de Octubre de 2009.

c) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

d) La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas artículo 8 letra c y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 3. El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Contrátese con la Empresa HIDRONOR CHILE S.A. Rut.96.607.990-8, la adquisición del servicio de retiro de escombros contaminados, señalados en el Visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de $1.591.020.- IVA incluido.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM22 08 001 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

HCT / MCV / MMG / spa

TRANSCRIBIR A
1.- Dirección
2.- Departamento Contabilidad
3.- Subdepartamento Presupuesto
4.- Sección Control de Egresos
5.- Sección Secretaría General
6.- Sección Partes y Archivo
7.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

VICTORIA RUZ CERON
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
09 OCT 2009

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

13535